



## EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA C.R.C.

### HACE CONSTAR

Que revisada la planta de cargos de la Corporación Autónoma Regional del Cauca C.R.C, no se cuenta con personal suficiente, para prestar servicios profesionales a la Corporación Autónoma Regional del Cauca-CRC, y por necesidad del servicio, debido al exceso de trabajo, se hace necesaria la contratación de personal, para prestar servicios profesionales a la Corporación Autónoma Regional del Cauca-CRC para coadyuvar en: liquidación de la tasa retributiva de enero a diciembre 2022; atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos institucionales de la TR; evaluación técnica de solicitudes de Permisos de Vertimientos PV; y el monitoreo y evaluación de corrientes hídricas superficiales priorizadas en campañas de monitoreo en el Departamento del Cauca.

Se expide la presente constancia a solicitud de la Jefe de la Oficina Jurídica para la contratación de la señorita, **ANA ISABEL VELASCO DIAZ DEL CASTILLO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.061.752.849 expedida en Popayán (Cauca).

Para constancia se firma a los ocho (08) días del mes de febrero de 2023.

  
**MARIA ISABEL CALDERÓN MUÑOZ.**  
*Subdirectora Administrativa C.R.C.*

PROYECTÓ: Jhonatan Tafur Gomez. 